

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS
Alcalde

ANEXO 01

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y la Subgerencia de Serenazgo, áreas encargadas de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, para el año 2014, la ejecución y mantenimiento de los mismos, demandará similares recursos que los previstos para el año 2013.

Asimismo, los parámetros de distribución de costos de dichos servicios públicos que se vienen observando a efectos de la determinación de los arbitrios municipales, esto es: tamaño de frontis, frecuencia del barrido, generación de residuos sólidos, tamaño de predio, ubicación de predios, zonas de servicio, entre otros, se mantendrán inalterables para el ejercicio 2014.

En vista de ello, se procedió a la evaluación del avance de la ejecución presupuestal de los servicios públicos, así como la proyección de gasto hasta el mes de diciembre del 2013, de donde claramente se evidencia un nivel de cumplimiento de más del 100% de los costos aprobados mediante Ordenanza N° 390-MM modificada por Ordenanza N° 394-MM, que regulan el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del año 2013, lo que demuestra que las metas y objetivos incorporados a los Planes de Servicio vienen siendo y serán cumplidos de manera eficiente.

Dado que, la Ordenanza N° 390-MM y su modificatoria la Ordenanza N° 394-MM, cumplen con observar los parámetros mínimos de constitucionalidad fijados por el Tribunal Constitucional, así como la reiterada jurisprudencia emitida por el Tribunal Fiscal en materia de arbitrios municipales, y se encuentran ratificadas mediante Acuerdo de Concejo N° 2374-MML, debidamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre del 2012, se ha estimado que la determinación de los costos y tasas para el año 2014, sean el resultado de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor al mes de agosto del 2013 para Lima Metropolitana, que registra un porcentaje acumulado de 2,76% (aprobado por la Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI), en observancia a lo prescrito por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

2. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

De acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria, la base actual de contribuyentes y predios no muestra una diferencia significativa con relación al número de contribuyentes y predios consignados en la Ordenanza N° 390-MM modificada por la Ordenanza N° 394-MM.

Cabe precisar que los contribuyentes inafectos como la Municipalidad de Miraflores y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, no han sido comprendidos para efectos de la distribución de los costos de los Servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos) Parques y Jardines y Serenazgo, de manera similar no se han comprendido en la distribución de los costos de los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos a la Iglesia Católica, sus jurisdicciones y comunidades religiosas únicamente por sus predios destinados a templo o convento.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en el Informe Defensorial N° 106, de la Defensoría del Pueblo, los terrenos sin construir, se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y de Parques y Jardines, por lo que no se les ha considerado dentro de la distribución de costos de los mencionados servicios.

Las Delegaciones Policiales de Miraflores y San Antonio, solo han sido considerados inafectos al pago del servicio de Seguridad Ciudadana.

Los contribuyentes exonerados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza N° 390-MM, modificada por la Ordenanza N° 394-MM, cuyo régimen legal resultará aplicable para el año 2014, si han sido incluidos para efectos de la distribución del costo de los servicios municipales antes indicados y su gasto es asumido en forma total por la Municipalidad de Miraflores con cargo a la fuente de recursos directamente recaudados.

3. COSTOS APROBADOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS 2013

El cuadro a continuación muestra los costos aprobados para los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos) Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2013, mediante Ordenanza N° 390-MM modificada por Ordenanza N° 394-MM:

CUADRO N° 01

COSTOS APROBADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2013

CONCEPTO	Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo	TOTAL	%
Costos Directos	6,131,021.25	8,329,085.42	8,252,531.25	14,853,252.15	37,565,890.07	94.75%
Costos Indirectos	284,019.59	284,019.59	366,457.40	762,747.37	1,697,243.96	4.28%
Costos Fijos	14,589.03	14,589.03	51,353.65	304,049.01	384,580.74	0.97%
TOTAL	6,429,629.87	8,627,694.05	8,670,342.30	15,920,048.54	39,647,714.76	100.00%



La Subgerencia de Presupuesto, de acuerdo al análisis realizado, ha alcanzado la información referida a los costos ejecutados de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2013, al mes de junio así como la proyección de gastos correspondiente al período comprendido entre los meses de julio a diciembre del 2013, mediante Informe N° 175-2013-SGP-GPP/MM, cuyo resultado se muestra en el cuadro a continuación:

**CUADRO N° 02
EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA,
PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2013**

Servicio	Costos Aprobados 2013 S/.	Ejecutado a Junio 2013 S/.	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2013 S/.	% de Avance	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2013 %
Barrido de Calles	6,429,629.87	3,294,969.58	51.25%	3,333,916.36	51.85%	6,628,885.94	103.10%
Recolección de Residuos Sólidos	8,627,694.05	4,419,101.32	51.22%	4,458,048.10	51.67%	8,877,149.42	102.89%
Parques y Jardines Públicos	8,670,342.30	4,436,869.15	51.17%	4,552,074.31	52.50%	8,988,943.47	103.67%
Serenazgo	15,920,048.54	7,864,080.43	49.40%	8,441,452.38	53.02%	16,305,532.80	102.42%
Total	39,647,714.76	20,015,020.47	50.48%	20,785,491.15	52.43%	40,800,511.62	102.91%

Conforme se puede apreciar, la ejecución de los costos de los servicios públicos al primer semestre han alcanzado un 50.48%, correspondiendo el 51.25 % al servicio de Barrido de Calles, el 51.22% al servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el 51.17% al servicio de Parques y Jardines y el 49.40% al servicio de Serenazgo. De acuerdo a la proyección efectuada por el período comprendido entre los meses de julio a diciembre 2013, se alcanzaría la ejecución de la totalidad de los costos aprobados mediante Ordenanza N° 390-MM y su modificatoria la Ordenanza N° 394-MM, no registrándose una variación sustancial con los mismos, lo que evidencia que los recursos han sido utilizados de manera eficiente y responsable.

4. COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS POR SERVICIOS PÚBLICOS

La Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando N° 175- SGP- GPP/MM, asimismo remite el detalle de la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a junio 2013 y su proyección del mes de julio a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

**CUADRO N° 03
EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2013**

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Concepto	Ordenanzas 390 / 394	Ejecutado a Junio	%	Proyectado Julio - Diciembre	%	Total Anual	%
Costos Directos	6,131,021.25	3,162,124.55	51.58%	3,162,124.55	51.58%	6,324,249.10	103.15%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	284,019.59	127,151.18	44.77%	162,716.18	57.29%	289,867.36	102.06%
Costos Fijos	14,589.03	5,693.84	39.03%	9,075.63	62.21%	14,769.47	101.24%
Total	6,429,629.87	3,294,969.58	51.25%	3,333,916.36	51.85%	6,628,885.94	103.10%

**CUADRO N° 04
EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2013**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Concepto	Ordenanzas 390 / 394	Ejecutado a Junio	%	Proyectado Julio - Diciembre	%	Total Anual	%
Costos Directos	8,329,085.42	4,286,256.29	51.46%	4,286,256.29	51.46%	8,572,512.59	102.92%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	284,019.59	127,151.18	44.77%	162,716.18	57.29%	289,867.36	102.06%

Costos Fijos	14,589.03	5,693.84	39.03%	9,075.63	62.21%	14,769.47	101.24%
Total	8,627,694.05	4,419,101.32	51.22%	4,458,048.10	51.67%	8,877,149.42	102.89%

Tal como se observa de los cuadros anteriores, tenemos que la ejecución de los costos directos ha alcanzado el porcentaje de avance esperado. En el caso del rubro de los costos indirectos y gastos administrativos de los Servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, la ejecución registrada del 44.77% del total aprobado para el presente ejercicio, se encuentra motivado principalmente por el hecho de que las gratificaciones del personal en planilla y personal contratado bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), recién se otorgaron en el mes de julio, lo que genera una mayor ejecución en el segundo semestre.

Asimismo, respecto de los costos fijos, debe señalarse que de acuerdo a la programación, la actualización de los seguros vehiculares, SOAT y revisiones técnicas se realizarán durante el segundo semestre del año. Estos conceptos que representan el 23.18% del total de los costos fijos generan que la ejecución al segundo semestre se muestre significativamente mayor en comparación a la del primer semestre.

CUADRO N° 05**EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2013**

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS							
Concepto	Ordenanzas 390 / 394	Ejecutado a Junio	%	Proyectado Julio - Diciembre	%	Total Anual	%
Costos Directos	8,252,531.25	4,265,530.85	51.69%	4,293,866.85	52.03%	8,559,397.70	103.72%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	366,457.40	159,450.62	43.51%	217,380.62	59.32%	376,831.24	102.83%
Costos Fijos	51,353.65	11,887.68	23.15%	40,826.85	79.50%	52,714.53	102.65%
Total	8,670,342.30	4,436,869.15	51.17%	4,552,074.31	52.50%	8,988,943.47	103.67%

En el caso del servicio de Parques y Jardines Públicos, se puede apreciar que los costos indirectos y gastos administrativos han alcanzado al mes de junio del presente, una ejecución del 43.51% del total aprobado para el presente ejercicio, ello debido principalmente a que las gratificaciones del personal en planilla y personal contratado bajo la modalidad de contratación administrativa de servicio (CAS) se otorgaron en el mes de julio lo cual genera una mayor ejecución en el rubro de mano de obra indirecta para el segundo semestre.

Asimismo, el rubro de los costos fijos de este servicio muestra una ejecución del 79.50% en el segundo semestre del 2013, toda vez que ha programado la actualización de los seguros vehiculares, SOAT y revisiones técnicas para este período, lo que origina una mayor ejecución en este período por cuanto estos conceptos representan el 56.35% del total de los costos fijos aprobados.

CUADRO N° 06**EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2013****SERVICIO DE SERENAZGO**

Concepto	Ordenanzas 390 / 394	Ejecutado a Junio	%	Proyectado Julio - Diciembre	%	Total Anual	%
Costos Directos	14,853,252.15	7,348,680.37	49.48%	7,875,640.75	53.02%	15,224,321.13	102.50%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	762,747.37	377,987.64	49.56%	393,254.21	51.56%	771,241.85	101.11%
Costos Fijos	304,049.01	137,412.41	45.19%	172,557.41	56.75%	309,969.82	101.95%
Total	15,920,048.54	7,864,080.43	49.40%	8,441,452.38	53.02%	16,305,532.80	102.42%

La ejecución en el rubro de costos directos muestra el avance esperado de 49.48%, similar porcentaje alcanza el rubro de los costos indirectos y gastos administrativos, con un avance del 49.56% al mes de junio del 2013. Sin embargo el avance en la ejecución del rubro de costos fijos muestra solo un 45.19% respecto de los costos aprobados, ello en razón de que la actualización del SOAT ha sido programada para el segundo semestre del presente año, lo que origina una mayor ejecución para este período en relación al primer semestre, toda vez que este concepto representa el 11.56% de los costos fijos totales aprobados para este servicio.



De otro lado la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes mediante Memorándum N° 191 -2013-SGLPAV/GOSP/MM, ha señalado que los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, así como de Parques y Jardines, mantendrán las mismas características para el ejercicio 2014, considerando que las actividades y metas operativas planificadas serán similares a las del 2013, las mismas que se vienen ejecutando de manera responsable y con uso eficiente de los recursos asignados, por lo que a fin de mantener la calidad de los servicios que se vienen prestando se emplearían los mismos recursos previstos en las estructuras de costos aprobadas por la Ordenanza N° 390/MM, y su modificatoria, Ordenanza N° 394/MM.

De manera similar, la Subgerencia de Serenazgo, mediante Memorándum N° 767-2013-SGS-GSC/MM, ha cumplido con informar que habiéndose realizado la planificación del servicio de Serenazgo para el 2014 en el distrito de Miraflores, se ha estimado conveniente continuar ejecutando el servicio bajo los mismos parámetros trazados para el 2013, teniendo a la vista el cumplimiento de su objetivo estratégico de fortalecer las acciones de seguridad ciudadana para mejorar los niveles de seguridad a través de mejores estrategias de control, por lo que habiéndose considerado similares características, condiciones y frecuencias, se emplearán los mismos recursos previstos para el presente año, lo que permitirá en buena cuenta el cumplimiento de los planes en materia de seguridad ciudadana sin afectar la calidad del servicio.

Es necesario señalar que, de acuerdo al comportamiento del mercado externo se observa algunas variaciones de precios en el mercado interno, tal es el caso de los productos derivados del petróleo (repuestos, gasolina, diesel, aceites, etc.), insumos para el funcionamiento de los vehículos, equipos y maquinaria a cargo de las unidades orgánicas prestadoras de los servicios, se prevé que los precios de los mismos no superarán el índice inflacionario proyectado por el Banco Central de Reserva.

Al respecto, de la documentación e información proporcionada por las subgerencias indicadas y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2013, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Miraflores para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2013 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

5. Aprobación de los costos para el ejercicio 2014

Atendiendo a que la información de costos del año 2013, resulta siendo la que efectivamente requieren las subgerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2014, la Municipalidad Distrital de Miraflores, como ya se indicó anteriormente, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tomando como base aquellas que fueran establecidas en la Ordenanza N° 390/MM, y su modificatoria la Ordenanza N° 394/MM, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto para Lima Metropolitana, ascendente a 2,76%.

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2014, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

CUADRO N° 07

CUADRO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2014

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2013 S/.	IPC (Agosto 2013)	Costos Ejercicio 2014 S/.	Diferencia S/.
Barrido de Calles	6,429,629.87	2.76%	6,607,087.65	177,457.78
Recolección de Residuos Sólidos	8,627,694.05	2.76%	8,865,818.40	238,124.35
Parques y Jardines Públicos	8,670,342.30	2.76%	8,909,643.74	239,301.44
Serenazgo	15,920,048.54	2.76%	16,359,441.87	439,393.33
TOTAL	39,647,714.76	2.76%	40,741,991.66	1,094,276.90

Cabe indicar que aún cuando se ha aplicado el IPC a los rubros de mano de obra directa e indirecta, las remuneraciones del personal estable no se han visto incrementadas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.

6. CUADRO DE TASAS

Las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2014 serán las aprobadas mediante la Ordenanza N° 390-MM, modificada mediante Ordenanza N° 394-MM, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de agosto del 2013 (2,76%), tal como se detalla en los cuadros siguientes:

6.1. TASAS DE BARRIDO DE CALLES:**CUADRO N° 08****TASAS MENSUALES Y ANUALES DE BARRIDO DE CALLES**

ZONA DE SERVICIO	TASA MENSUAL 2013 (S./ml) (1)	IPC Agosto 2013 (2)	TASA MENSUAL 2014 (S./ml) (3) = [(1) + (1) x (2)]	Tasa Anual 2014 (4) = (3) x 12
1	0.93	2.76%	0.95	11.40
2	1.86	2.76%	1.91	22.92
3	2.78	2.76%	2.85	34.20

La tasa mensual de barrido de calles por metro lineal y zonas de servicio 2014 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de agosto del 2013 a la tasa de barrido de calles por metro lineal y zonas de servicio 2013.

Dado que se están actualizando las tasas de Barrido de Calles con el IPC al mes de agosto 2013, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF), las zonas de servicio, así como la frecuencia del mismo corresponden a las contempladas en la Ordenanza N° 390-MM y su modificatoria Ordenanza N° 394-MM:

CUADRO N° 09**ZONAS DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

Zonas de servicio	Descripción de frecuencia	Turnos	Frecuencia por día
Zona 1	Diaria	Mañana	1
Zona 2	Diaria doble turno	Mañana y Tarde, o Mañana y Noche	2
Zona 3	Diaria triple turno	Mañana, Tarde y Noche	3

A continuación se muestra el detalle de las vías comprendidas en cada zona de servicio:

CUADRO N° 10**DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS SEGÚN ZONAS DE BARRIDO DE CALLES****ZONA 1**

DESCRIPCIÓN DE VÍA	INTERVALO DE CUADRAS		DESCRIPCIÓN DE VÍA	INTERVALO DE CUADRAS
AV. 15 DE ENERO	02 al 03, 05 al 06		CALLE ANSELMO BARRETO	1
AV. ALFREDO BENAVIDES	25 al 30		CALLARICA	01 al 04, 07 al 11
AV. ALFREDO I. LEÓN	01 al 02		CALLE ASUNCIÓN	1
AV. ANDRÉS A. CÁCERES	01 al 05		CALLE ATAHUALPA	01 al 04 y 06
AV. ANGAMOS OESTE	08 al 16		CALLE AUGUSTO ANGULO	01 al 03, 05 al 06
AV. ARENALES	05 al 09		CALLE AUGUSTO GILDEMEISTER	01 y 03
AV. CIRCUITO-PLAYAS COSTA VERDE	01 al 04		CALLE AURELIO FERNÁNDEZ CONCHA	01 al 06
AV. DE LA AVIACIÓN	01 al 05		CALLE AYACUCHO	01 al 03
AV. DE LA MERCED	01 al 03		CALLE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	1
AV. EMILIO CAVENECIA	1		CALLE BARTOLOMÉ HERRERA	01 al 02
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO	01 al 07		CALLE BARTOLOMÉ TRUJILLO	01 al 06
AV. FEDERICO VILLARREAL	01 al 04		CALLE BELLAVISTA	01 al 05
AV. FRANCISCO TUDELA Y VARELA	02 al 04		CALLE BERLÍN	01 al 14



AV. GENERAL CORDOVA	01 al 11		CALLE BOLÍVAR	01 al 04
AV. GRAL. ERNESTO MONTAGNE	01 al 06		CALLE BOLOGNESI	01 al 08
AV. GRAN MCAL RAMÓN CASTILLA	01 al 06		CALLE BRUNO MOLL	1
AV. GRAU	01 al 07		CALLE BUENOS AIRES	01 al 02
AV. HIPÓLITO UNANUE	01 al 03		CALLE CABO ALBINO BANDA RIVERA	01 al 02
AV. JORGE CHÁVEZ	01 al 07		CALLE CABO JOSÉ COTRINA URBINA	01 al 02
AV. JORGE VANDERGHEN	01 al 04		CALLE CABO LUIS ARTEAGA CRUZ	1
AV. JOSÉ A. ENCINAS	01 al 03		CALLE CAHUIDE	2
AV. JOSÉ CASIMIRO ULLOA	01 al 04		CALLE CALLE 11	01 al 02
AV. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ GASTÓN	01 al 03		CALLE CALLE 2	01 al 02
AV. JOSÉ PARDO	14 al 15		CALLE CALLE 4	01 al 03
AV. LA PAZ	01 al 16		CALLE CALLE 5	1
AV. MANUEL VICENTE VILLARAN	01 al 05		CALLE CALLE 6	1
AV. MARISCAL. LA MAR	01 al 13		CALLE CALLE 7	1
AV. MAYOR ARCE DE LA OLIVA	01 al 03, 07 al 09		CALLE CALLE 8	01 al 03
AV. MCAL. OSCAR R. BENAVIDES	01 al 05		CALLE CALLE 9	01 y 04
AV. PETIT THOUARS	41 al 50		CALLE CALLE J	01 al 02
AV. REDUCTO	08 al 15		CALLE CALLE K	01 al 03
AV. RICARDO PALMA	08 al 16		CALLE CANTUARIAS	01 al 03
AV. ROOSEVELT	55 al 65		CALLE CAP. AUGUSTO GUTIÉRREZ ME	1
AV. SANTA CRUZ	01 al 15		CALLE CAP. MIGUEL ALEGRE RODRIG	01 al 02
AV. SANTA MARÍA	01 al 02		CALLE CAP. PERCY PHILIPPS CUBA	01 al 03
AV. TEJADA	01 al 05		CALLE CAP. WILLIAM GUZMAN ESPIN	1
AV. TOMAS MARSANO	11 al 27		CALLE CAP. E.P. EDUARDO GUTIÉRREZ	1
AV. VASCO NÚÑEZ DE BALBOA	01 al 07		CALLE CAPITÁN JOSÉ QUIÑONES	01 al 03
CALLE 2 DE MAYO	08 al 13		CALLE CARAZ	1
CALLE 25 DE MAYO	1		CALLE CARLOS WIESE	01 al 04
CALLE 27 DE NOVIEMBRE	01 al 03		CALLE CESAREO CHACALTANA	1
CALLE 7 DE JUNIO	1		CALLE CHAMBERI	01 al 04
CALLE 8 DE OCTUBRE	01 al 03		CALLE CHICLAYO	1
CALLE ADOLFO LA JARA	2		CALLE CIPRIANO AGÜERO	01 al 10
CALLE ALCALÁ	1		CALLE CIRO ALEGRÍA	1
CALLE ALCANFORES	01 al 13		CALLE CMDTE. JUAN G. MOORE	01 al 03
CALLE ALEJANDRO DEUSTUA	01 al 05		CALLE CMDTE. MARCO A. SCHENONE	01 y 03
CALLE ALFONSO UGARTE	01 al 03			01 al 02

CALLE ALFREDO SALAZAR	01 al 04		CALLE CMDTE. O'DONOVAN	01 al 02
CALLE ALMIRANTE LORD COCHRANE	03 al 05		CALLE CMDTE. VÍCTOR MALDONADO B	01 al 05
CALLE ALMIRANTE LORD NELSON	01 al 04		CALLE CMDTE. ARÍSTIDES ALJOVIN	01 al 06
CALLE ANDALUCÍA	01 al 02		CALLE CMDTE. JOSÉ MANUEL ROMÁN	1
CALLE CORONEL INCLÁN	01 al 10		CALLE INDEPENDENCIA	01 al 04, 07 al 12
CALLE COSTA RICA	1		CALLE ITALIA	01 al 04
CALLE CTLMTE. PEDRO GAREZON THOM	1		CALLE JAVIER FERNÁNDEZ	2
CALLE CTRALMTE. MONTERO	02 al 04		CALLE JAVIER HERAUD	01 al 02
CALLE CTRALMTE. VILLAR	03 al 08		CALLE JOAQUÍN CAPELLO	01 al 05
CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	01 al 02		CALLE JORGE BUCKLEY	01 al 03
CALLE DIEGO FERRE	01 al 03		CALLE JORGE GUILLERMO LEGUÍA	01 al 04
CALLE DIOMEDES ARIAS SCHEREIBER	1		CALLE JORGE POLAR	02 al 04
CALLE DOMINGO ELÍAS	01 al 04		CALLE JOSÉ ANTONIO DE LAVALLE P	01 y 03
CALLE DOMINGO ORUE	01 al 05		CALLE JOSÉ BERNARDO ALCEDO	01 al 03
CALLE EDUARDO DE HABICH	01 al 02		CALLE JOSÉ DE LA TORRE UGARTE	01 al 04
CALLE EDUARDO H. LA TORRE DE VI	01 al 02		CALLE JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA	01 al 04
CALLE EL ESCORIAL	1		CALLE JOSÉ EUSEBIO DEL LLANO ZAPATA	02 al 05
CALLE EL MELONAR	1		CALLE JOSÉ FÉLIX OLCAY	01 al 04
CALLE EL ROSARIO	01 al 03		CALLE JOSÉ GABRIEL CHARIARSE	01 al 08
CALLE ELÍAS AGUIRRE	01 al 04, 07 al 12		CALLE JOSÉ GÁLVEZ	01 al 12
CALLE EMBAJ. CARLOS GARCÍA BEDO	01 al 02		CALLE JOSÉ GONZALES	01 al 07
CALLE EMMA MAGAN Y BALTA	1		CALLE JOSÉ MARÍA DE LA JARA Y U	01 al 02
CALLE ENRIQUE CAMINO BRENT	1		CALLE JOSÉ MARÍA EGUREN	1
CALLE ENRIQUE DEL CAMPO	01 al 02		CALLE JOSÉ MARIANO VILLEGAS	1
CALLE ENRIQUE DEL HORME	01 al 02		CALLE JOSÉ SABOGAL	01 al 05
CALLE ENRIQUE MEIGGS	01 al 02		CALLE JOSÉ TORIBIO POLO	01 al 05
CALLE ENRIQUE PALACIOS	08 al 12		CALLE JUAN ALFARO	01 al 02
CALLE ESPERANZA	01 al 04		CALLE JUAN DE LA FUENTE	01 al 09
CALLE FLAVIO GERBOLINI	1		CALLE JUAN FANNING	01 al 08
CALLE FRANCIA	03 al 09		CALLE JUAN FIGARI	1
CALLE FRANCISCO DE PAULA CAMINO	02 al 03		CALLE JUAN JOSÉ CALLE	01 al 04
CALLE FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA	01 al 08		CALLE JUAN SANTOS	1
CALLE FRANCISCO DEL CASTILLO	01 al 05		CALLE JUANA ALARCO DE DAMMERT	01 al 02
CALLE FRANCISCO QUIÑONES LASTRE	1		CALLE JULIÁN ARIAS ARAGUEZ	01 al 06



CALLE FRANCISCO RETES	1	CALLE JULIO BECERRA	01 al 02
CALLE GARCÍA CALDERÓN	01 al 03	CALLE JULIO C. TELLO	1
CALLE GENARO CASTRO IGLESIAS	01 al 08	CALLE JUNÍN	01 al 04
CALLE GENERAL BORGÑO	01 al 04, 07 al 08, 10 al 11	CALLE LAS ACACIAS	01 al 03, 05 al 08
CALLE GENERAL IGLESIAS	01 al 07	CALLE LAS DALIAS	01 al 03
CALLE GENERAL MENDIBURU	01 al 03, 05 al 11	CALLE LAS FRESAS	01 al 07
CALLE GENERAL PERSHING	1	CALLE LAS MORAS	01 al 03
CALLE GENERAL RECAVARREN	01 al 06	CALLE LAS VIÑAS	01 al 02
CALLE GENERAL SILVA	01 al 08	CALLE LEONCIO PRADO	01 al 02
CALLE GENERAL SUAREZ	01 al 06, 08 al 13	CALLE LEONIDAS AVENDAÑO	01 al 02
CALLE GENERAL VARELA	01 al 06	CALLE LIBERTAD	01 al 04
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA	01 al 06	CALLE LIMA	03 al 04
CALLE GENERAL VIDAL	01 al 03	CALLE LINO ALARCO	01 al 02
CALLE GERMÁN APARICIO GÓMEZ SAN	01 al 06	CALLE LOLA PARDO VARGAS	01 al 03
CALLE GERVASIO SANTILLANA	01 al 03	CALLE LOS ÁNGELES	01 al 03
CALLE GONZALES LARRAÑAGA	01 al 02	CALLE LOS CAPULÍES	01 al 08
CALLE GONZALES PRADA	01 al 03	CALLE LOS CAROLINOS	01 al 02
CALLE GONZALES VIGIL	1	CALLE LOS GLADIOLOS	01 al 04
CALLE GRIMALDO DEL SOLAR	01 al 08	CALLE LUIS ARIAS SCHEREIBER	01 al 03
CALLE GUATEMALA	1	CALLE LUIS FABIO XAMMAR	1
CALLE GUILLERMO GASTAÑETA	1	CALLE MADRID	01 al 05
CALLE HENRY REVETT	01 al 02	CALLE MANCO CÁPAC	01 al 08
CALLE HONDURAS	01 al 02	CALLE MANUEL A. SEGURA	01 al 02
CALLE IGNACIO LA PUENTE	01 al 03	CALLE MANUEL ALMENARA	01 al 03
CALLE IGNACIO MERINO	01 al 07	CALLE MANUEL AUGUSTO OLACHEA	01 al 06
CALLE MANUEL BONILLA	01 al 02	CALLE TACNA	02 al 10
CALLE MANUEL DE FREYRE SANTANDER	01 al 02	CALLE TARAPACÁ	01 al 04
CALLE MANUEL IRIBARREN	02 al 03	CALLE TARATA	01 al 02
CALLE MANUEL MIOTA	01 al 05	CALLE TEC. NEISER LLACSAARCE	1
CALLE MANUEL TOVAR	01 al 06	CALLE TEC. RUBÉN DE LA CRUZ HUA	1
CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO	01 al 02	CALLE TEC. VICTORIANO CASTILLO	1
CALLE MARIANO MELGAR	02 al 04	CALLE TERUEL	01 al 03
CALLE MARIANO ODICIO	01 al 04	CALLE TNT.CRN. GUSTAVO ESCUDERO	01 al 03
CALLE MARISCAL SUCRE	01 al 04	CALLE TNTE. RAÚL VERA COLLAHUAZ	1
CALLE MARQUES DE TORRE TAGLE	01 al 03	CALLE TORIBIO PACHECO	01 al 05

CALLE MARTIN DULANTO	1	CALLE TRIANA	01 al 02
CALLE MARTIN NAPANGA	01 al 02	CALLE TRÍPOLI	01 al 03
CALLE MÁRTIR JOSÉ OLAYA	01 al 02	CALLE TÚPAC AMARU	01 al 04
CALLE MATEO PUMACAHUA	02 al 04	CALLE URETA	1
CALLE MAYOR ENRIQUE CABALLERO O	01 al 03	CALLE VENECIA	01 al 02
CALLE MAYOR LUIS A. GARCÍA ROJA	01 al 02	CALLE VICEALMIRANTE CARBAJAL	1
CALLE MIGUEL ALJOVIN	01 al 04	CALLE VÍCTOR FAJARDO	1
CALLE MY. MARKO JARA SCHENONE	01 al 03	CALLE VÍCTOR GONZALES OLAECHEA	01 al 02
CALLE NARCISO DE LA COLINA	01 al 04	CALLE VÍCTOR LARCO HERRERA	01 al 02
CALLE NICARAGUA	1	CALLE VÍCTOR MAURTUA	01 al 02
CALLE OCHARAN	01 al 07	MALECÓN ALCANTILADO	1
CALLE ORTIZ DE ZEVALLOS	01 al 02	PQ. AMELIO PLACENCIA	01 al 02
CALLE PADRE AMELIO PLACENCIA	1	PQ. ARMENDÁRIZ	01 al 02
CALLE PEDRO ALCOCER	2	PQ. CESAR VALLEJO	1
CALLE PEDRO IRIGOYEN DIEZ CANSECO	3	PQ. EDUARDO VILLENA REY	1
CALLE PEDRO LARRAÑAGA	1	PQ. ENRIQUE CASTRO OYANGUREN	1
CALLE PEDRO VENTURO	01 al 04	PQ. FEDERICO BLUME	1
CALLE PIURA	01 al 12	PQ. GUILLERMO CORREA ELÍAS	1
CALLE PORTA	1	PQ. INCA GARCILAZO DE LA VEGA	1
CALLE RAMÓN RIBEYRO	01 al 09	PQ. JOSÉ MATÍAS LEÓN	3
CALLE RAMÓN ZAVALA	01 al 04	PQ. JOSÉ SABOGAL	1
CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	1	PQ. MELITÓN PORRAS	01 al 03
CALLE RETIRO	1	PQ. MELVIN JONES	1
CALLE RIO DE JANEIRO	01 al 02	PQ. NACIONES UNIDAS	1
CALLE ROMA	01 al 05	PQ. PRESIDENTE LEGUÍA	1
CALLE SALAVERRY	01 al 04	PQ. RUBÉN DARÍO	1
CALLE SALVADOR GUTIÉRREZ	01 al 07	PQ. SIR. ROBERT BADEN POWELL G	01 al 02
CALLE SAMUEL MÁRQUEZ	01 al 02	PS DE LA CASTELLANA	1
CALLE SAN FERNANDO	01 al 05	PS PASEO DE LA REPUBLICA	61 al 63
CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA	01 al 06	PS ROSALES	1
CALLE SAN RAMÓN	01 al 02	PASAJE LOS CLAVELES	1
CALLE SANTA ISABEL	01 al 03	PASAJE BEATO MARCELINO CHAMPAGNAT	1
CALLE SANTANDER	01 al 02	PASAJE BLONDELL	1
CALLE SANTIAGO ACUÑA	1	PASAJE BUENOS AIRES	01 al 02
CALLE SANTIAGO FIGUEREDO	01 al 02	PASAJE CTLMTE. JOSÉ E. DE MORA	1



CALLE SCHELL	01 al 06		PASAJE EL PACALLEAR	01 al 02
CALLE SCIPION LLONA	01 al 04		PASAJE EL PARAÍSO	1
CALLE SEVILLA	01 al 03		PASAJE EL PORVENIR	1
CALLE SGTO. EUSEBIO BENDEZU REB	1		PASAJE ESPERANZA	1
CALLE SGTO. WILLIAM ARIAS ROBLE	1		PASAJE GARCÍA CALDERÓN	1
CALLE SIMON SALGUERO	1		PASAJE GASTÓN DE CASANOVA	1
CALLE SOLDADO YENURI CHIGUALA C	01 al 03		PASAJE INDEPENDENCIA	1
CALLE SUB-OF DIAZ CABRE ERICK G	1		PASAJE JOSÉ PAYAN	1
CALLE SUB-OF. GUSTAVO BEGAZO GO	1		PASAJE LAS AZUCENAS	01 al 02
CALLE SUB-OF. SEGUNDO MINCHAN I	1		PASAJE LAS MORENAS	1
CALLE SUB-OF. WILSON CISNEROS CA	1		PASAJE LOS GERANIOS	01 al 02, 04 al 05
PASAJE LOS PINOS	01 al 02		PASAJE RUBINI	1
PASAJE LOS ROSALES	1		PASAJE SAN ANTONIO	1
PASAJE PASAJE 18	1		PASAJE SAN MARTIN	1
PASAJE PASAJE A	1		PASAJE SCHELL	1
PASAJE PASAJE B	1		PASAJE SUCRE	1
PASAJE PORTA	1		PASAJE TELLO	01 al 02

ZONA 2

DESCRIPCIÓN DE VÍA	INTERVALO DE CUADRAS
AV. 28 DE JULIO	01 al 15
AV. ALFREDO BENAVIDES	09 al 13, 15 al 21, 23 al 24
AV. AREQUIPA	38 al 44
AV. COMANDANTE ESPINAR	01 al 05
AV. DEL EJERCITO	01 al 11 y 13
AV. JOSÉ A. LARCO	01 al 13
AV. JOSÉ PARDO	09 al 13
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA	01 al 12
AV. PETIT THOUARS	51 al 55
AV. RICARDO PALMA	05 al 07
CALLE 2 DE MAYO	01 al 07
CALLE ARICA	05 al 06
CALLE ATAHUALPA	5

DESCRIPCIÓN DE VÍA	INTERVALO DE CUADRAS
CALLE COLON	01 al 07
CALLE ELÍAS AGUIRRE	05 al 06
CALLE ENRIQUE PALACIOS	01 al 07
CALLE GENERAL BORGÑO	05 al 06
CALLE GENERAL MENDIBURU	04 y 12
CALLE GENERAL SUAREZ	7
CALLE INDEPENDENCIA	05 al 06
CALLE PORTA	02 al 07
CALLE SAN MARTIN	01 al 08
CALLE TACNA	1
MALECÓN 28 DE JULIO	01 al 06
MALECÓN ARMENDÁRIZ	01 al 02
MALECÓN BALTA	06 al 10

CALLE BAJADA BALTA	1	PS PASEO DE LA REPUBLICA	38 al 50, 52 al 60
--------------------	---	--------------------------	--------------------

ZONA 3

DESCRIPCIÓN DE VÍA	INTERVALO DE CUADRAS	DESCRIPCIÓN DE VÍA	INTERVALO DE CUADRAS
AV. ALFREDO BENAVIDES	01 al 08, 14 y 22	AV. DEL EJERCITO	12
AV. ANDRÉS ARAMBURU	01 al 03	AV. JOSÉ PARDO	01 al 08
AV. ANGAMOS ESTE	01 al 04	AV. RICARDO PALMA	01 al 04
AV. ANGAMOS OESTE	01 al 07	MALECÓN CISNEROS	01 al 05, 07 al 15
AV. AREQUIPA	45 al 52	MALECÓN DE LA MARINA	01 al 12
AV. ARMENDÁRIZ	01 al 05	MALECÓN DE LA RESERVA	01 al 11
AV. COMANDANTE ESPINAR	06 al 08	ÓVALO GUTIÉRREZ	1

6.2. TASAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:**6.2.1. TASAS DE OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN****CUADRO N° 11****TASAS MENSUALES Y ANUALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN**

N°	Usos del predio	Tasa mensual 2013 (S/./m2)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S/./m2)	tasa anual
		(1)	(2)	(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
3	Stand en Galerías, Servicios y Comercios	0.056	2.76%	0.057	0.684
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	0.090	2.76%	0.092	1.104
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	0.100	2.76%	0.102	1.224
6	Locales de venta de Menú y Dulcerías	0.152	2.76%	0.156	1.872
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	0.055	2.76%	0.056	0.672
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	0.058	2.76%	0.059	0.708
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos	0.080	2.76%	0.082	0.984
10	Centros de Salud, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	0.086	2.76%	0.088	1.056
11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	0.065	2.76%	0.066	0.792
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y Casa de Huéspedes	0.106	2.76%	0.108	1.296
13	Restaurantes, comida rápida, tipo Buffet, Grill, cafeterías y chifas	0.092	2.76%	0.094	1.128
14	Grifos y Estaciones de servicios	0.063	2.76%	0.064	0.768
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	0.110	2.76%	0.113	1.356
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	0.130	2.76%	0.133	1.596

N°	Usos del predio	Tasa mensual 2013 (S./m2)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S./m2)	tasa anual
		(1)	(2)	(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
17	Bares, Pubs y Karaoques	0.105	2.76%	0.107	1.284
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	0.296	2.76%	0.304	3.648
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.258	2.76%	0.265	3.18
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	0.110	2.76%	0.113	1.356
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	0.153	2.76%	0.157	1.884
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	0.424	2.76%	0.435	5.22
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	0.549	2.76%	0.564	6.768
24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	0.420	2.76%	0.431	5.172

La tasa mensual de recolección de residuos sólidos de usos distintos a casa habitación por metro cuadrado 2014 es el resultado de la aplicación del IPC al mes de agosto del 2013 (2.76%) a la tasa mensual de recolección de residuos sólidos de usos distintos a casa habitación por metro cuadrado 2013.

6.2.2. TASAS DE CASA HABITACIÓN:

CUADRO N° 12

TASAS MENSUALES Y ANUALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA USOS DE CASA HABITACIÓN

Zona de servicio	Tasa mensual 2013 (S./m2)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S./m2)	Tasa Anual
	(1)	(2)	(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
01A	0.027	2.76%	0.027	0.324
01B	0.034	2.76%	0.034	0.408
02A	0.034	2.76%	0.034	0.408
02B	0.038	2.76%	0.039	0.468
02C	0.038	2.76%	0.039	0.468
03A	0.034	2.76%	0.034	0.408
03B	0.034	2.76%	0.034	0.408
03C	0.034	2.76%	0.034	0.408
04A	0.038	2.76%	0.039	0.468
04B	0.038	2.76%	0.039	0.468
05A	0.038	2.76%	0.039	0.468
05B	0.038	2.76%	0.039	0.468
06A	0.038	2.76%	0.039	0.468
06B	0.041	2.76%	0.042	0.504
06C	0.041	2.76%	0.042	0.504
07A	0.041	2.76%	0.042	0.504
07B	0.041	2.76%	0.042	0.504
08A	0.041	2.76%	0.042	0.504
08B	0.041	2.76%	0.042	0.504

08C	0.041	2.76%	0.042	0.504
09A	0.044	2.76%	0.045	0.540
09B	0.041	2.76%	0.042	0.504
10A	0.041	2.76%	0.042	0.504
10B	0.045	2.76%	0.046	0.552
10C	0.041	2.76%	0.042	0.504
11A	0.045	2.76%	0.046	0.552
11B	0.045	2.76%	0.046	0.552
11C	0.041	2.76%	0.042	0.504
12A	0.041	2.76%	0.042	0.504
12B	0.045	2.76%	0.046	0.552
12C	0.045	2.76%	0.046	0.552
12D	0.041	2.76%	0.042	0.504
13A	0.048	2.76%	0.049	0.588
13B	0.051	2.76%	0.052	0.624
13C	0.055	2.76%	0.056	0.672
13D	0.055	2.76%	0.056	0.672
14A	0.055	2.76%	0.056	0.672
14B	0.055	2.76%	0.056	0.672
14C	0.052	2.76%	0.053	0.636

CUADRO N° 13**ZONAS DE SERVICIO E ÍNDICE DE HABITANTES**

ZONAS DE SERVICIO	ÍNDICE DE HABITANTES	DESCRIPCIÓN DEL PERÍMETRO
1A	1.00	Comprendida por la Avenida General Córdova, límite con San Isidro, límite con el Acatilado, Malecón de la Marina y Avenida Federico Villarreal.
1 B	1.23	Comprendida por la Avenida General Córdova, Avenida Federico Villarreal., Malecón de la Marina y Calle Joaquín Capello.
2A	1.37	Comprendida por la Avenida Francisco Tudela y Varela, Calle Alfredo Salazar, Calle José del Llano Zapata, Avenida Emilio Cavenecia, Avenida Santa Cruz y Avenida Angamos Oeste.
2 B	0.99	Comprendida por la Avenida General Córdova, Avenida Angamos Oeste y Avenida Santa Cruz.
2 C	1.17	Comprendida por la Calle Joaquín Capello, Malecón de la Marina, Avenida José Pardo, Avenida Santa Cruz y Avenida General Córdova.
3A	1.22	Comprendida por la Calle General Iglesias, Avenida José Pardo, Calle Elías Aguirre y Avenida Angamos Oeste.
3 B	1.14	Comprendida por la Avenida Santa Cruz, Avenida Mariscal La Mar, Avenida José Pardo, Calle General Iglesias y Avenida Angamos Oeste.
3 C	1.43	Comprendida por la Avenida La Mar, Calle Martín Napanga, Avenida De la Aviación, Malecón Cisneros, Avenida José Pardo y Avenida Santa Cruz.
4A	1.96	Comprendida por la Avenida José Pardo, Avenida Jorge Chávez, Malecón Cisneros, Avenida De la Aviación y Calle Martín Napanga.



4 B	2.81	Comprendida por la Avenida José Pardo, Calle General Recavarren, Calle Víctor Fajardo, Malecón Balta, Malecón Cisneros y Avenida Jorge Chávez.
5A	1.40	Comprendida por la Avenida Angamos Este, Avenida Paseo de la República, Avenida Ricardo Palma, Avenida José Pardo y Calle Atahualpa.
5 B	1.94	Comprendida por la Avenida Angamos Este, Calle Atahualpa, Avenida José Pardo y Calle Elías Aguirre.
6A	1.07	Comprendida por la Avenida Santa Cruz, Calle Bartolomé Herrera, Calle Elías Aguirre y Avenida Angamos Oeste.
6 B	1.10	Comprendida por la Avenida Santa Cruz, Avenida Arequipa, Calle García Calderón, Calle Elías Aguirre y Calle Bartolomé Herrera.
6 C	0.86	Comprendida por la Calle García Calderón, Avenida Arequipa, Avenida Angamos Oeste y Calle Elías Aguirre.
7A	1.75	Comprendida por la Avenida Andrés Aramburu, Avenida Paseo de la República, Calle Salaverry y Avenida Arequipa
7 B	0.97	Comprendida por la Calle Salaverry, Avenida Paseo de la República, Avenida Angamos Este y Avenida Arequipa
8A	1.05	Comprendida por la Avenida Ricardo Palma, Avenida Paseo de la República, Avenida Ernesto Diez Canseco, Calle Lima, Calle Schell y Avenida Mariscal R. Benavides.
8 B	2.66	Comprendida por la Calle Schell, Calle Lima, Avenida Ernesto Diez Canseco, Avenida Paseo de la República, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Mariscal R. Benavides.
8 C	1.33	Comprendida por la Avenida José Pardo, Avenida Mariscal R. Benavides, Malecón Balta, Calle Víctor Fajardo y Calle General Recavarren.
9A	3.49	Comprendida por la Calle Manco Cápac, Calle Alcanfores, Malecón de la Reserva y Malecón 28 de Julio.
9 B	2.52	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Calle Alcanfores, Calle Manco Cápac y Malecón 28 de Julio.
10A	2.98	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida Reducto, Avenida Vasco Núñez de Balboa, Calle Manco Cápac y Calle Alcanfores.
10 B	1.60	Comprendida por la Calle Manco Cápac, Avenida Reducto, Calle San Ignacio de Loyola, Avenida Vasco Núñez de Balboa y Calle Alcanfores.
10 C	1.70	Comprendida por la Calle San Ignacio de Loyola, Avenida reducto, Parque Armendáriz, Malecón Armendáriz y Avenida Vasco Núñez de Balboa
11A	1.79	Comprendida por la Avenida Ricardo Palma, Avenida Andrés A. Cáceres, Avenida Roosevelt, Avenida Roca y Boloña, Avenida Casimiro Ulloa, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Paseo de la República.
11 B	1.10	Comprendida por la Avenida Casimiro Ulloa, Avenida Roca y Boloña y Avenida Alfredo Benavides
11 C	1.08	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida Roosevelt, Calle Manuel Miotta, Calle Francisco del Castillo, Avenida 28 de Julio y Avenida Reducto.
12A	1.47	Comprendida por la Avenida 28 de Julio, Calle Francisco del Castillo, Calle Manuel Miotta, Avenida Roosevelt, Calle Caraz, Calle Ramón Ribeyro, Avenida Tejada y Avenida Reducto.
12 B	1.15	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida José Antonio Encinas, Calle Gildemeister, Calle 9, Calle 11, Calle Emma Magán y Balta, Calle Pedro Irigoyen, Calle Nicaragua, Avenida 28 de Julio y Avenida Roosevelt.
12 C	0.69	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida De la Merced, Calle Cahuide, Calle de las Casas, Calle Simón Salguero, Calle Gildemeister y Avenida José Antonio Encinas.
12 D	0.61	Comprendida por la Avenida Alfredo Benavides, Avenida Paseo de la Castellana, pasaje Los Rosales, Calle Alcalá, Calle 6, Calle 2, Calle 4, Calle Cahuide y Avenida De la Merced.
13 A	0.65	Comprendida por la Avenida Ricardo Palma, Avenida Ernesto Montagne, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Roosevelt.

13 B	0.79	Comprendida por la Calle José Villegas, Avenida Ramírez Gastón, Avenida Alfredo Benavides y Avenida Ernesto Montagne.
13 C	1.51	Comprendida por la Avenida Ramírez Gastón José, Avenida Manuel Villarán, Avenida Tomás Marsano y Avenida Alfredo Benavides.
13 D	0.77	Comprendida por la Calle Anselmo Barreto, Calle Leguía, Calle Maldonado Begazo, Avenida Tomás Marsano, Avenida Manuel Villarán, Calle José Villegas y Avenida Ramírez Gastón José.
14 A	1.22	Comprendida por la Avenida Mayor Arce de la Oliva, Calle Genaro Castro Iglesias, Avenida Roca y Boloña, Avenida Ernesto Montagne, Avenida Ricardo Palma y Avenida Roosevelt.
14 B	1.28	Comprendida por la Avenida Roca y Boloña, Avenida Tomás Marsano, Calle Maldonado Begazo, Calle Jorge Leguía, Calle Anselmo Barreto y Avenida Ernesto Montagne.
14 C	0.99	Comprendida por la Calle Alejandro Deustua, Avenida Tomás Marsano, Avenida Roca y Boloña y Calle Genaro Castro Iglesias.

6.3. TASAS DE PARQUES Y JARDINES

CUADRO N° 14

TASAS MENSUALES Y ANUALES DE PARQUES Y JARDINES

Zona de servicio	Ubicación del predio	Nivel de afluencia	Tasa mensual 2013 (S./Predio)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S./Predio)	Tasa Anual 2014
			(1)		(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
A	Frente a Parque y/o Área verde (predios que están frente, colinda o tienen acceso directo a un parque o área verde) (*)	Baja	41.73	2.76%	42.88	514.56
		Media	45.13	2.76%	46.37	556.44
		Alta	59.83	2.76%	61.48	737.76
		Muy alta	151.47	2.76%	155.65	1.867.80
	Cerca de Parque y/o Área Verde (predios ubicados en un radio de 100 metros contados a partir del perímetro del área verde) (*)	Baja	22.00	2.76%	22.60	271.20
		Media	23.76	2.76%	24.41	292.92
		Alta	39.34	2.76%	40.42	485.04
		Muy alta	99.30	2.76%	102.04	1,224.48
	Frente a avenida con berma arboleda (predios con acceso directo a las vías del distrito que cuentan con éstas áreas verdes)	Baja	12.70	2.76%	13.05	156.60
		Media	13.70	2.76%	14.07	168.84
		Alta	19.61	2.76%	20.15	241.80
		Muy alta	63.73	2.76%	65.48	785.76
	Ubicado en otras zonas (predios que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores)	Baja	7.92	2.76%	8.13	97.56
		Media	8.55	2.76%	8.78	105.36
		Alta	17.60	2.76%	18.08	216.96
		Muy alta	48.14	2.76%	49.46	593.52

(*) Para efectos de determinar la ubicación se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponde el predio



Zona de servicio	Ubicación del predio	Nivel de afluencia	Tasa mensual 2013 (S./Predio)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S./Predio)	Tasa Anual 2014
			(1)	(2)	(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
B	Frente a Parque y/o Área verde (predios que están frente, colinda o tienen acceso directo a un parque o área verde) (*)	Baja	36.58	2.76%	37.58	450.96
		Media	39.47	2.76%	40.55	486.6
		Alta	52.54	2.76%	53.99	647.88
		Muy alta	132.61	2.76%	136.27	1635.24
	Cerca de Parque y/o Área Verde (predios ubicados en un radio de 100 metros contados a partir del perímetro del área verde) (*)	Baja	19.23	2.76%	19.76	237.12
		Media	20.74	2.76%	21.31	255.72
		Alta	34.44	2.76%	35.39	424.68
		Muy alta	86.98	2.76%	89.38	1072.56
	Frente a avenida con berma arboleda (predios con acceso directo a las vías del distrito que cuentan con éstas áreas verdes)	Baja	11.06	2.76%	11.36	136.32
		Media	12.10	2.76%	12.43	149.16
		Alta	17.10	2.76%	17.57	210.84
		Muy alta	55.94	2.76%	57.48	689.76
	Ubicado en otras zonas (predios que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores)	Baja	6.91	2.76%	7.10	85.2
		Media	7.54	2.76%	7.74	92.88
		Alta	15.34	2.76%	15.76	189.12
		Muy alta	42.23	2.76%	43.39	520.68

(*) Para efectos de determinar la ubicación se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponde el predio

Zona de servicio	Ubicación del predio	Nivel de afluencia	Tasa mensual 2013 (S./Predio)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S./Predio)	Tasa Anual 2014
			(1)	(2)	(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
C	Frente a Parque y/o Área verde (predios que están frente, colinda o tienen acceso directo a un parque o área verde) (*)	Baja	31.17	2.76%	32.03	384.36
		Media	33.69	2.76%	34.61	415.32
		Alta	44.87	2.76%	46.10	553.20
		Muy alta	113.63	2.76%	116.76	1,401.12
	Cerca de Parque y/o Área Verde (predios ubicados en un radio de 100 metros contados a partir del perímetro del área verde) (*)	Baja	16.47	2.76%	16.92	203.04
		Media	17.72	2.76%	18.20	218.40
		Alta	29.54	2.76%	30.35	364.20
		Muy alta	74.41	2.76%	76.46	917.52
	Frente a avenida con berma arboleda (predios con acceso directo a las vías del distrito que cuentan con éstas áreas verdes)	Baja	9.55	2.76%	9.81	117.72
		Media	10.31	2.76%	10.59	127.08
		Alta	14.71	2.76%	15.11	181.32
		Muy alta	47.77	2.76%	49.08	588.96
	Ubicado en otras zonas (predios que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores)	Baja	5.91	2.76%	6.07	72.84
		Media	6.28	2.76%	6.45	77.40
		Alta	13.20	2.76%	13.56	162.72
		Muy alta	36.08	2.76%	37.07	444.84

(*) Para efectos de determinar la ubicación se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponde el predio

Zona de servicio	Ubicación del predio	Nivel de afluencia	Tasa mensual 2013 (S./Predio)	IPC Agosto 2013	Tasa mensual 2014 (S./Predio)	Tasa Anual 2014
			(1)		(3) = [(1) + (1) x (2)]	(4) = (3) x 12
D	Frente a Parque y/o Área verde (predios que están frente, colinda o tienen acceso directo a un parque o área verde) (*)	Baja	26.02	2.76%	26.73	320.76
		Media	28.16	2.76%	28.93	347.16
		Alta	37.46	2.76%	38.49	461.88
		Muy alta	94.78	2.76%	97.39	1,168.68
	Cerca de Parque y/o Área Verde (predios ubicados en un radio de 100 metros contados a partir del perímetro del área verde) (*)	Baja	13.70	2.76%	14.07	168.84
		Media	14.83	2.76%	15.23	182.76
		Alta	24.64	2.76%	25.32	303.84
		Muy alta	62.22	2.76%	63.93	767.16
	Frente a avenida con berma arboleda (predios con acceso directo a las vías del distrito que cuentan con éstas áreas verdes)	Baja	7.92	2.76%	8.13	97.56
		Media	8.55	2.76%	8.78	105.36
		Alta	12.32	2.76%	12.66	151.92
		Muy alta	39.97	2.76%	41.07	492.84
	Ubicado en otras zonas (predios que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores)	Baja	4.90	2.76%	5.03	60.36
		Media	5.28	2.76%	5.42	65.04
		Alta	10.94	2.76%	11.24	134.88
		Muy alta	30.04	2.76%	30.86	370.32

(*) Para efectos de determinar la ubicación se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponde el predio

ZONAS DE SERVICIO (PARQUES Y JARDINES)

La prestación del servicio de mantenimiento de Parques y Jardines Pública para el 2014, observa las mismas zonas de servicio que las aprobadas en la Ordenanza N° 390-MM modificada por la Ordenanza N° 394-MM, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

CUADRO N° 15

ZONAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Zonas de servicio	Incluye a las Sub - zonas Municipales:
A	11A, 11B, 13A, 13B, 13C, 13D, 14A, 14B, 14C
B	11C, 12B, 12C, 12D
C	3C, 4A, 4B, 8A, 8B, 9A, 9B, 10A, 10B, 10C, 12A
D	1A, 1B, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 5A, 5B, 6A, 6B, 6C, 7A, 7B, 8C

La delimitación de las sub zonas vecinales señaladas en la segunda columna del cuadro anterior puede observarse en el cuadro N° 13 denominado "Zonas de Servicio e Índice de Habitantes".

CUADRO N° 16

DEFINICIÓN DE PREDIOS RESPECTO AL NIVEL DE AFLUENCIA

Nivel de Afluencia	Grupos de predios
Baja	Casa habitación y predios en construcción, Stand en Galerías, Servicios y Comercios, Oficinas de servicios Profesionales y Oficios, Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas, Locales de venta de Menú y Dulcerías



Media	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos, Guarderías y Enseñanza pre-escolar, Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos, Centros de Salud, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios, Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias, Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y Casa de Huéspedes
Alta	Restaurantes, comida rápida, tipo Buffet, Grill, cafeterías y chifas, Grifos y Estaciones de servicios, Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales, Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas, Bares, Pubs y Karaokes, Hoteles de 4 y 5 estrellas, Colegios, Academias, Institutos y Universidades, Hospitales, Clínicas y Policlínicos.
Muy alta	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo, Discotecas, Juegos de azar, Cines, Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP, Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento

CUADRO N° 17

RELACIÓN DE PARQUES DEL DISTRITO

ID	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	Alexander Von Humbolt 1	4,045.13	Jr. Mark Jara Schenone C-2 (ex - calle F)
2	Amelio Plascencia	2,551.96	Av. República de Panamá C-58
3	Carlos Alzamora Eleaster	5,207.81	Jr. Cabo José Cotrina Urbina (ex - Calle V) C-1
4	Cesar Vallejo	3,833.04	Jr. Jorge Buckley C-1
5	Domingo Ayarza	2,596.25	Jr. Félix Olcay c-3
6	Enrique Castro Oyanguren (ex Von Humbolt II)	3,254.75	Jr. Yenuri Chiguala (ex - calle A).
7	Fernando López de Castilla	9,001.60	Jr. C. More Y Maldonado C-1
8	Francisco de Zela	24,732.63	Jr. Los Capulies C-5-6
9	Francisco García Calderón	10,104.00	Jr. Las Moras C-2
10	Francisco Solano	3,490.00	Av. Castro Iglesias C-8
11	Inca Garcilaso de la Vega	9,588.40	Av. Roca y Boloña C-9
12	José Matías León	4,148.70	Jr. Alejandro Deustua C-3
13	José Sabogal	817.47	Jr. Juan José Calle C-2
14	Juan Villalobos	2,821.31	Jr. Los Gladiolos c-1
15	Las Tradiciones	8,876.72	Av. Ricardo Palma C-8
16	Leoncio Prado	6,999.50	Jr. Francisco de Paula Ugarriza C-2
17	Manuel Villavicencio	13,220.80	Jr. Juan José Calle C-3
18	Melvin Jones N° 2	9,633.75	Av. Manuel Villarín C-2
19	Melvin Jones N°1	2,178.00	Av. Arce de Oliva C-9
20	Paul Rivet	15,645.55	Av. Roca y Boloña C-9
21	Ramón Castilla, Gran Mariscal	24,015.75	Av. Mcal Ramón Castilla C-2-3
22	Rosalía Lavalle	3,329.20	Jr. Sub Oficial Gustavo Begazo C-1 (ex - calle IX).
23	Pasaje Javier Heraud y Pasaje Los Jazmines	640	Cdra. 25 y 21 de Av. Tomas Marsano
24	Augusto Bernardino Leguía	6,345.70	Jr. Jorge Bukley C-2
25	Cahuide	5,507.88	Jr. Cahuide C-1
26	José Carlos Mariátegui	3,669.25	Jr. Miguel Aljovin C-1
27	José Gálvez	2,952.88	Jr. Ciro Alegria C-1
28	José Santos Chocano	3,359.31	Jr. Los Geranios C-1

29	Luis Bustamante y Rivero	7,978.13	Jr. Santa Carmen C-2 (ex - calle S).
30	Luis Fernán Cisneros	8,562.50	Jr. Miguel Aljovin C-1
31	Manuel Gonzales Prada	3,636.52	Jr. Los Rosales C-1
32	Pablo Arguedas	11,189.00	Jr. Francisco de Paula Ugarriza C-5
33	Reducto N° 2	27,098.00	Av. Alfredo Benavides C-8-9.
34	Rubén Darío	753.46	Av. República de Panamá C-64
35	Santa María	8,009.00	J. Canopus C-2 (ex - calle A)
36	Santa Rita de Casia	1,806.71	Jr. Miguel Aljovin C-5
37	Pasaje Los Claveles	90	Av. Benavides Cdra. 16
38	Pasaje Sor Tita	250	Av. LA Merced Cdra. 1
39	Clorinda Matto de Turner	12,315.50	Av. Paseo de la República C-40
40	Skate Park	2,600.00	Malecón de la Marina C-4
41	Eduardo Villena Rey	14,964.00	Av. Angamos Oeste C-12
42	Federico Blume Y Corbacho	13,992.00	Av. Angamos Oeste C-13-14
43	Francisco Miranda	3,175.07	Av. Paseo de la República C-50
44	Federico Villarreal (ex Guillermo Beingolea P.)	3,500.00	F. Villarreal C-1 y Av. El Ejército C-7
45	Guillermo Correa Elías	7,052.73	Av. Angamos Oeste C-11
46	Henry Dunant.	1,604.00	Malecón de la Marina C-4
47	Juana Alarco de Dammert	1,224.00	Jr. Juana Larco de Dammert C-12
48	Lord Robert Badem Powell de Gillwell	8,071.00	Av. Angamos Oeste C-12-13
49	Malecón de la Marina	7,863.50	Malecón de la Marina C-10
50	Manuel Solari Swayne (ex-Rep. Borgoño)	2,453.45	Av. General Borgoño C-4
51	María Reiche	35,000.00	Malecón de la Marina C-5-6-7
52	Mercedes Cabello de Carbonera	6,559.69	Calle J.M. Eguren C-1 (Alt. P. Rep.C-38)
53	Miguel Grau, Almirante	12,671.00	Av. José Pardo C-15
60	Antonio Raymondi	44,400.00	Malecón Cisneros C-4-5-6
61	Armendáriz	6,847.02	Malecón Armendáriz C-3
62	Comandante O'Donnovan (ex Pq. 80)	3,802.00	Malecón de la Reserva C-2-3
63	Domodossola	8,990.73	Malecón de la Reserva C-9
64	El Amor	4,696.50	Malecón Cisneros C-1
65	El Faro de la Marina	8,820.50	Malecón Cisneros C-7
66	El Libro (ex Pacificación)	11,612.50	Malecón Cisneros C-12-13.
67	Gamez	4,574.96	Malecón de la Reserva C-8
68	Intihuatana (ex Mariano Necochea)	3,813.12	Malecón de la Reserva C-1
69	Isaac Rabin	22,823.50	Malecón Cisneros C-10-11
70	Jhon F. Kennedy	12,406.91	Av. Diagonal C-3-4
71	Juan Carossio	4,351.50	Malecón Balta C-10
72	Marcelino Champagnat	4,750.00	Malecón de la Reserva C-1
73	Melitón Porras	8,206.86	Jr. Melitón Porras C-1-2-3
74	Playa Redondo	3,500.00	Circuito Playa costa Verdes



75	Raúl Ferrero	3,113.63	Malecón de la Reserva C-1
76	Raúl Porras Barnechea	1,281.25	Jr. Ernesto Diez Canseco C-1
77	Tejada	5,789.56	Av. Tejada C-1-2.
78	Quinta Reducto	789	Av. Paseo de la República Cdra. 57
79	Quinta Prado	400	Av. 28 de Julio Cdra. 5

RELACIÓN DE PLAZUELAS DEL DISTRITO

ID	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	Plazuela Fermín Tanguis	1,739.78	Calle Andalucía cruce con Av. Arenales
2	Plazuela Manuel Bonilla	1,397.81	Av. Angamos Oeste C-2
3	Plazuela Piura	452.33	Av. Comandante Espinar C-3
4	Plazuela República de El Salvador	693.00	Av. Tomás Marsano C-11
5	Plazuela Reducto	446.50	Av. Paseo de la República C-59
6	Plazuela de la Aviación	1,286.44	Av. De La Aviación C-2
7	Plazuela Bajada Balta	5,889.57	Malecón Balta C-7-8-9.
8	Plazuela Balta	623.19	Malecón Balta C-8.
9	Plazuela El Cóndor	534.40	Jr. Fernando Lavalle C-6

RELACIÓN DE BERMAS CENTRALES DEL DISTRITO

ID	UBICACIÓN	SUPERFICIE	DENOMINACIÓN
1	Av. Tomás Marsano C-11-26	8,437.50	Berma Central
2	Av. Roca y Boloña C-01-12	866.50	Berma Central
3	Av. Roca y Boloña C-01-12	5,775.00	Berma Central
4	Av. Casimiro Ulloa C-01-04	5,250.00	Berma Central

ID	UBICACIÓN	SUPERFICIE	DENOMINACIÓN
5	Av. Manuel Villarán C-01-05	6,750.00	Berma Central
6	Av. Ramírez Gastón C-01-03	1,600.00	Berma Central
7	Av. Ernesto Montagne C-01-06	8,000.00	Berma Central
8	Av. Ernesto Diez Canseco C-05-07	3,937.50	Berma Central
9	Av. Mariscal Andrés Bello C-01-05	4,809.38	Berma Central
10	Av. Ricardo Palma C-09-16	2,812.50	Berma Central
11	Av. Ricardo Palma C-09-16	5,625.00	Berma Central
12	Av. Ricardo Palma C-05-07	1,875.00	Berma Central
13	Av. Mariscal Ramón Castilla C - 1	300.00	Berma Central
14	Av. Alfredo Benavides C-08-28	13,302.09	Berma Central
15	Av. Alfredo Benavides C-08-28	6,651.04	Berma Central
16	Av. La Merced C-01-04	2,937.50	Berma Central
17	Av. Arequipa C-38-52	12,416.67	Berma Central
18	Av. Arequipa C-38-52	6,208.33	Berma Central
19	Av. José Pardo C- 01-13	4,682.14	Berma Central

20	Av. José Pardo C- 01-13	4,682.14	Berma Central
21	Av. José Pardo C- 01-13	1,560.71	Berma Central
22	Av. Comandante Espinar c-01-09	3,559.38	Berma Central
23	Av. Comandante Espinar c-01-09	3,559.38	Berma Central
24	Av. El Ejército C-13	503.10	Berma Central
25	Prolongación Av. José Pardo	120.00	Berma Central
26	Av. La Mar	600.00	Berma Central
27	Av. Ricardo Palma C-01-04	812.50	Berma Central
28	Av. Ricardo Palma C-01-04	812.50	Berma Central
29	Av. José Larco C-9-13	2,718.75	Berma Central
30	Av. Jorge Chávez (ex Alameda Cristina Gálvez)	2,734.38	Berma Central
31	Av. Reducto	5,600.00	Berma Central
32	Av. Armendáriz C-01-04	1,033.34	Berma Central
33	Av. Armendáriz C-01-04	516.67	Berma Central
34	Boulevard Tarata C-1-2	85.32	Berma Central

RELACIÓN DE ACANTILADOS DEL DISTRITO

ID	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	Área verde de acantilados	134,088.89	Acantilados
2	Área verde de acantilados	68,977.68	Acantilados
3	Área verde de acantilados	32,409.63	Acantilados
4	Área verde de acantilados	59,044.44	Acantilados

RELACIÓN DE ÓVALOS DEL DISTRITO

ID	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	Óvalo El Ejército	547.40	Av. El Ejército C- 7
2	Óvalo Francisco Morazán (ex - Centro América)	2,827.44	Av. José Pardo C-14 (ex - Centro América)
3	Óvalo Gutiérrez	2,666.60	Av. Santa Cruz C-7
4	Óvalo Julio Ramón Ribeyro (ex - Moraes Barrios)	3,217.00	Av. José Pardo C-10 (ex - Moraes Barrios)
5	Óvalo Los Delfines	651.00	Bajada San Martín
6	Óvalo Ernesto Montagne	42.40	Av. E. Montagne C-3 y 4
7	Óvalo Central de Miraflores	1,147.76	Av. Ricardo Palma C-1
8	Óvalo Francisco Bolognesi	2,566.76	Jr. Francisco Bolognesi C-4
9	Óvalo Vasco Núñez de Balboa	95.00	Av. Vasco Núñez de Balboa C-3

RELACIÓN DE TRIÁNGULOS DEL DISTRITO

ID	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	Triángulo El Ejército	1,007.00	Av. El Ejército C- 13
2	Triángulo Mariscal Andrés de Santa Cruz	153.85	Malecón Cisneros C-12
3	Triángulo Santa María	166.12	Av. General Borgoño C-10
4	Triángulo Almirante Miguel Grau	250.00	Av. José Pardo C-15



5	Triángulo El Rosario	30.00	Calle El Rosario C - 2
6	Triángulo Comandante Espinar	20.00	Av. Comandante Espinar C - 8
7	Triángulo Vargas Machuca	240.80	Jr. Vargas Machuca C-3
8	Triángulo Melvin Jones N° 2	317.00	Av. Villarán C-2
9	Triángulo Martín Dulanto	182.28	Jr. Juan de la Fuente C-2
10	Triángulo Antonio Raymondi	268.50	Malecón Cisneros C-6-7
11	Triángulo Augusto Tamayo Vargas	547.65	Malecón Cisneros C-1
12	Triángulo Comandante Moore	127.70	Malecón Cisneros C-11
13	Triángulo La Paz	513.37	Av. LA Paz C-121
14	Triángulo Madre Teresa del Sagrado Corazón	485.30	Malecón Cisneros C-4
15	Triángulo Roma	30.00	Calle Roma C - 2

Detalle de áreas verdes de la Zona de Playas:

DENOMINACIÓN	SUPERFICIE
Playa Los Delfines	19,719.75
Playa Redondo	7,800.00
Playa La Estrella	1,540.00
Berma Central Costa Verde	5,449.43
Bajada Armendáriz	750
TOTAL ZONA DE PLAYAS	35,259.18

6.4. TASAS DE SERENAZGO

CUADRO N° 18

TASAS MENSUALES DE SERENAZGO

N°	Descripción de usos	TASA MENSUAL POR ZONA DE SERVICIO Y USO 2013 (\$/./Predio)				IPC Agosto 2013	TASA MENSUAL POR ZONA DE SERVICIO Y USO 2014 (\$/./Predio)				
		(1)					(2)	(3) =[(1)+ (1) x (2)]			
		Área 0	Área 1	Área 2	Área 3			Área 0	Área 1	Área 2	Área 3
1	Terrenos sin construir	69.39	59.23	72.67	60.92	2.76%	71.30	60.86	74.67	62.60	
2	Casa habitación y predios en construcción	10.48	14.55	18.47	10.93	2.76%	10.76	14.95	18.97	11.23	
3	Stand en Galerías, Servicios y Comercios	30.64	27.41	27.25	44.03	2.76%	31.40	20.16	20.00	46.06	
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinos	31.92	28.52	28.39	46.78	2.76%	32.80	29.30	29.17	48.07	
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	32.57	29.40	28.63	47.64	2.76%	33.46	30.21	29.42	48.95	
6	Locales de venta de Menú y Dulcerías	33.10	29.85	29.60	48.63	2.76%	34.01	30.67	30.41	49.97	
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	32.10	28.01	28.66	47.61	2.76%	32.98	28.78	29.45	48.92	
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	36.07	33.67	28.86	52.30	2.76%	37.06	34.59	29.65	53.74	
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos	40.40	35.52	31.18	59.16	2.76%	41.51	36.50	32.04	60.79	

10	Centros de Salud, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	37.51	31.48	31.74	52.90	2.76%	38.54	32.34	32.61	54.36
11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	37.10	33.18	33.10	54.11	2.76%	38.12	34.09	34.01	55.60
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y Casa de Huéspedes	153.46	137.07	136.21	225.44	2.76%	157.69	140.85	139.96	231.66
13	Restaurantes, comida rápida, tipo Buffet, Grill, cafeterías y chifas	97.92	87.31	86.62	143.68	2.76%	100.62	89.71	89.01	147.64
14	Grifos y Estaciones de servicios	43.28	39.68	48.09	64.93	2.76%	44.47	40.77	49.41	66.72
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	331.85	170.25	257.40	296.81	2.76%	341.00	174.94	264.50	305.00
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	193.04	167.73	167.75	151.23	2.76%	198.36	172.35	172.37	155.40
17	Bares, Pubs y Karaokes	101.00	86.57	90.33	144.28	2.76%	103.78	88.95	92.82	148.26
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	0.00	739.44	395.97	1,327.39	2.76%	0.00	759.84	406.89	1,364.02
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	504.99	122.77	288.56	325.03	2.76%	518.92	126.15	296.52	334.00
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	384.75	99.39	218.39	216.42	2.76%	395.36	102.13	224.41	222.39
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	0.00	213.22	495.37	530.24	2.76%	0.00	219.10	509.04	544.87
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	865.69	902.79	411.65	1,435.60	2.76%	889.58	927.70	423.01	1,475.22
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	394.37	303.68	257.45	253.63	2.76%	405.25	312.06	264.55	260.63
24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	0.00	4,923.61	4,895.27	4,934.44	2.76%	0.00	5,059.50	5,030.37	5,070.63

CUADRO N° 19

TASAS ANUALES DE SERENAZGO

N°	Descripción de usos	Tasa Anual 2014			
		Área 0	Área 1	Área 2	Área 3
1	Terrenos sin construir	855.60	730.32	896.04	751.20
2	Casa habitación y predios en construcción	129.12	179.40	227.64	134.76
3	Stand en Galerías, Servicios y Comercios	377.76	337.92	336.00	552.72
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	393.60	351.60	350.04	576.84
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	401.52	362.52	353.04	587.40
6	Locales de venta de Menú y Dulcerías	408.12	368.04	364.92	599.64
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	395.76	345.36	353.40	587.04
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	444.72	415.08	355.80	644.88
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entrenamientos	498.12	438.00	384.48	729.48



10	Centros de Salud, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	462.48	388.08	391.32	652.32
11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	457.44	409.08	408.12	667.20
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y Casa de Huéspedes	1,892.28	1,690.20	1,679.52	2,779.92
13	Restaurantes, comida rápida, tipo Buffet, Grill, cafeterías y chifas	1,207.44	1,076.52	1,068.12	1,771.68
14	Grifos y Estaciones de servicios	533.64	489.24	592.92	800.64
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	4,092.00	2,099.28	3,174.00	3,660.00
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	2,380.32	2,068.20	2,068.44	1,864.80
17	Bares, Pubs y Karaokes	1,245.36	1,067.40	1,113.84	1,779.12
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	0.00	9,118.08	4,882.68	16,368.24
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	6,227.04	1,513.80	3,558.24	4,008.00
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	4,744.32	1,225.56	2,692.92	2,668.68
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	0.00	2,629.20	6,108.48	6,538.44
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	10,674.96	11,132.40	5,076.12	17,702.64
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	4,863.00	3,744.72	3,174.60	3,127.56
24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	0.00	60,714.00	60,364.44	60,847.56

CUADRO N° 20

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

ÁREA	DESCRIPCIÓN
Área 0	Comprendida dentro de la Av. De la Aviación, Ca. Martín Napanga, Av. Mcal. La Mar, Av. Santa Cruz, Av. Emilio Cavenecia, Av. Fco. Tudela y Varela, Av. Angamos Oeste y la Av. Gral. Córdova.
Área 1	Comprendida dentro de la Av. Santa Cruz, Av. Andrés A. Aramburu, Av. Paseo de la República, Av. José Pardo y Av. La Mar.
Área 2	Comprendida dentro de la Av. De la Aviación, Ca. Martín Napanga, Av. José Pardo, Av. Paseo de la República y Av. Reducto.
Área 3	Comprendida dentro de la Av. Ricardo Palma, Av. Andrés A. Cáceres, Av. Arce de la Oliva, Av. Tomas Marsano, Parque Víctor Raúl Haya de la Torre, Calle Cahuide, Av. Tejada, Av. Reducto y Av. Paseo de la República.

7. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Proyección de Ingresos 2014:

Para el ejercicio 2014 se estiman los ingresos por concepto de los Arbitrios Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

7.1. BARRIDO DE CALLES:

CUADRO N° 21

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONA DE SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS	TASA ANUAL POR METRO LINEAL 2013 (a)	FRENTE DE PREDIOS POR ZONA (b)	INGRESO ESTIMADO		INGRESO REAL ESTIMADO (e) = (c) - (d)	IPC Agosto 2013 (2.76%) (f)	INGRESO ESTIMADO (g) = (e) x (f) + (e)	COSTO DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
					INGRESO TOTAL (c) = (a) x (b)	MONTO EXONERADO (d)					
1	36,269	38,661	11.13	312,416.30	3,477,193.42	190,233.74	3,286,959.68	2.76%	3,377,679.77	6,607,087.65	95.45%

2	10,408	11,466	22.27	76,316.43	1,699,566.90	68,717.87	1,630,849.03	2.76%	1,675,860.46		
3	5,142	5,512	33.40	37,481.91	1,251,895.79	32,518.91	1,219,376.89	2.76%	1,253,031.69		
TOTAL				426,214.64	6,428,656.11	291,470.52	6,137,185.59		6,306,571.92		

En lo que se refiere a los ingresos proyectados por el servicio de Barrido de Calles 2014, tenemos que éstos alcanzan el 95.45% del costo total del servicio, es decir S/ 300,515.73 nuevos soles menos que el costo total, principalmente por efectos del gasto tributario originado por los contribuyentes exonerados – pensionistas.

7.2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

7.2.1. TODOS LOS USOS

CUADRO N° 22

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (TODOS LOS USOS)

N°	Usos del predio	CONTRIBUYENTES		Tasa anual 2013 (S./predio)	Tamaño de predio (m2)	Ingresos estimados	Ingreso Real estimado S/.	IPC Agosto 2013	Ingreso estimado	Costo del servicio	Cobertura total
				PREDIOS		Ingreso Total S/.					
				[1]	[2]	[3]=[1]x[2]					
2	Casa habitación y predios en construcción (*)	39,745	41929		6,728,336.01	3,347,772.59	193,861.84		3,153,910.75	2.76%	3,240,958.69
3	Stand en Galerías, Servicios y Comercios	7,122	7535	0.675	943,251.32	636,694.64			636,694.64	2.76%	654,267.41
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	2,759	3453	1.084	302,087.44	327,462.78			327,462.78	2.76%	336,500.76
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	284	356	1.198	25,961.43	31,101.79			31,101.79	2.76%	31,960.20
6	Locales de venta de Menú y Dulcerías	121	151	1.820	8,104.34	14,749.90			14,749.90	2.76%	15,157.00
7	Playas de estacionamiento, Taller mecánico, Venta, Alquiler de vehículos y/o repuestos	214	268	0.664	202,491.39	134,454.28			134,454.28	2.76%	138,165.22
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	14	18	0.694	6,634.48	4,604.33			4,604.33	2.76%	4,731.41
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasios y entretenimientos	47	59	0.955	19,366.93	18,495.42			18,495.42	2.76%	19,005.89
10	Centros de Salud, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	46	57	1.028	18,271.24	18,782.83			18,782.83	2.76%	19,301.24
11	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	77	93	0.777	33,490.30	26,021.96			26,021.96	2.76%	26,740.17
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hostales, Hospedajes y Casa de Huéspedes	149	186	1.270	154,059.29	195,655.30			195,655.30	2.76%	201,055.38
13	Restaurantes, comida rápida, tipo Buffet, Grill, cafeterías y chifas	447	559	1.108	131,061.16	145,215.77			145,215.77	2.76%	149,223.72
										8,865,818.40	97.76%



14	Grifos y Estaciones de servicios	23	29	0.761	24,363.79	18,540.84		18,540.84	2.76%	19,052.57
15	Organizaciones Públicas, Extranjeras, Sin fines de lucro, Culturales, Religiosas y Colegios Profesionales	87	107	1.317	83,674.41	110,199.20		110,199.20	2.76%	113,240.70
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	169	211	1.561	164,157.05	256,249.16		256,249.16	2.76%	263,321.63
17	Bares, Pubs y Karaoke	22	27	1.260	6,618.92	8,339.84		8,339.84	2.76%	8,570.02
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	18	23	3.552	182,852.08	649,490.59		649,490.59	2.76%	667,416.53
19	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	138	158	3.102	394,479.68	1,223,675.97		1,223,675.97	2.76%	1,257,449.42
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	32	40	1.315	68,266.72	89,770.74		89,770.74	2.76%	92,248.41
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	13	16	1.842	67,586.12	124,493.63		124,493.63	2.76%	127,929.66
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	34	42	5.086	54,484.35	277,107.40		277,107.40	2.76%	284,755.57
23	Entidades Bancarias, Financieras, de Seguros y AFP	85	107	6.588	67,882.01	447,206.68		447,206.68	2.76%	459,549.59
24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	11	14	5.045	103,428.94	521,799.00		521,799.00	2.76%	536,200.65
Total		55438			9,790,909.40	8,627,884.65		8,434,022.81		8,666,801.84

(*) Ver detalle de la estimación de ingresos por zonas en el siguiente cuadro

Los terrenos sin construir se encuentran inafectos al pago de este servicio

7.2.2. USO CASA HABITACIÓN

CUADRO N° 23

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SOLO USO CASA HABITACIÓN)

Zona de servicio	Contribuyentes	Predios	Tasa Anual (a)	Tamaño de predio (m2) (b)	Ingreso Total (c) = (a) x (b)	Monto Exonerado S/. (d)	Ingreso Real Estimado S/. (e) = (c) - (d)	IPC Agosto (f)	Ingreso Estimado (g) = (e) x (f) + (e)
01A	859	829	0.329	113,900.09	37,473.13	2,526.96	34,946.17	2.76%	35,910.60
01B	1,118	1131	0.411	156,595.14	64,360.60	5,193.91	59,166.69	2.76%	60,799.69
02A	1,003	1198	0.411	238,984.37	98,222.58	3,011.82	95,210.76	2.76%	97,838.58
02B	780	1048	0.454	206,508.71	93,754.96	2,465.67	91,289.28	2.76%	93,808.86
02C	961	1153	0.452	164,366.08	74,293.47	4,477.95	69,815.52	2.76%	71,742.43
03A	1,289	1269	0.412	155,428.51	64,036.55	5,016.23	59,020.31	2.76%	60,649.28
03B	918	1122	0.410	180,039.90	73,816.36	3,930.99	69,885.37	2.76%	71,814.20
03C	1,016	1333	0.411	231,056.28	94,964.13	3,353.47	91,610.66	2.76%	94,139.11
04A	1,197	1602	0.452	206,915.50	93,525.81	4,395.79	89,130.02	2.76%	91,590.01
04B	2,378	2792	0.455	364,523.20	165,858.06	6,894.51	158,963.55	2.76%	163,350.95

05A	1,738	952	0.451	128,660.34	58,025.81	3,811.19	54,214.62	2.76%	55,710.95
05B	1,721	1845	0.452	265,216.38	119,877.81	6,342.35	113,535.45	2.76%	116,669.03
06A	672	704	0.452	126,228.80	57,055.42	3,131.39	53,924.02	2.76%	55,412.33
06B	881	1043	0.492	156,497.66	76,996.85	3,608.24	73,388.61	2.76%	75,414.13
06C	791	903	0.493	122,266.35	60,277.31	4,719.17	55,558.14	2.76%	57,091.54
07A	1,087	1084	0.494	166,508.64	82,255.27	8,118.58	74,136.69	2.76%	76,182.86
07B	634	630	0.492	104,769.81	51,546.74	4,281.09	47,265.65	2.76%	48,570.18
08A	1,353	593	0.493	97,175.72	47,907.63	1,361.52	46,546.11	2.76%	47,830.78
08B	2,555	1645	0.493	202,145.28	99,657.62	4,664.56	94,993.06	2.76%	97,614.87
08C	1,055	801	0.493	104,657.20	51,596.00	2,971.44	48,624.56	2.76%	49,966.59
09A	2,550	2898	0.532	394,083.16	209,652.24	8,237.73	201,414.51	2.76%	206,973.55
09B	1,891	1882	0.490	208,671.92	102,249.24	5,118.26	97,130.98	2.76%	99,811.80
10A	1,851	2310	0.495	293,586.32	145,325.23	5,804.66	139,520.57	2.76%	143,371.34
10B	813	1033	0.535	178,883.83	95,702.85	3,459.26	92,243.59	2.76%	94,789.51
10C	737	942	0.493	194,797.15	96,034.99	3,544.28	92,490.72	2.76%	95,043.46
11A	1,150	1389	0.535	243,057.61	130,035.82	7,239.79	122,796.03	2.76%	126,185.20
11B	594	661	0.534	134,838.93	72,003.99	5,074.07	66,929.92	2.76%	68,777.18
11C	738	777	0.493	163,342.89	80,528.05	4,384.22	76,143.83	2.76%	78,245.40
12A	923	1101	0.492	207,187.70	101,936.35	5,641.86	96,294.49	2.76%	98,952.22
12B	491	563	0.535	128,129.42	68,549.24	6,646.55	61,902.69	2.76%	63,611.20
12C	256	281	0.536	79,934.86	42,845.09	3,924.30	38,920.79	2.76%	39,995.00
12D	407	402	0.492	76,467.43	37,621.97	3,139.41	34,482.57	2.76%	35,434.29
13A	249	242	0.575	62,518.74	35,948.28	2,633.91	33,314.36	2.76%	34,233.84
13B	321	378	0.615	96,869.11	59,574.50	4,518.01	55,056.49	2.76%	56,576.05
13C	689	854	0.658	190,444.81	125,312.68	13,294.56	112,018.13	2.76%	115,109.83
13D	351	459	0.659	106,284.03	70,041.17	4,620.25	65,420.93	2.76%	67,226.55
14A	628	764	0.658	172,318.20	113,385.37	7,257.00	106,128.37	2.76%	109,057.51
14B	632	732	0.658	174,158.62	114,596.37	7,144.63	107,451.74	2.76%	110,417.41
14C	468	584	0.621	130,317.35	80,927.07	7,902.27	73,024.80	2.76%	75,040.29
Total					3,347,772.59	193,861.84	3,153,910.75		3,240,958.69

Los ingresos proyectados a percibir por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2014, alcanzan el 97.76% del costo total del servicio, lo que significa una reducción de S/. 199,016.56 nuevos soles por el gasto tributario generado principalmente por los exonerados – pensionistas.

7.3. PARQUES Y JARDINES

CUADRO N° 24

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Zona de servicio	Ubicación del predio	Nivel de afluencia	Contribuyentes	Predios (a)	Tasa anual 2013 (S./predio) [b]	Ingresos Totales [c] = (a) x (b)	Monto exonerado (d)	Ingreso real estimado (e) = (c) - (d)	IPC Agosto 2013 (f)	Ingreso estimado 2014 (g) = (e) x (f) + (e)	Costo del Servicio 2014	Cobertura
	Frente a Parque y/o Área Verde	Baja	1,598	1,648	500.78	825,285.44	44,068.64	781,216.80	2.76%	802,778.38		



		Media	6	6	541.51	3,249.06	0.00	3,249.06	2.76%	3,338.73		
		Alta	14	17	717.99	12,205.83	0.00	12,205.83	2.76%	12,542.71		
		Muy alta	1	1	1,817.60	1,817.60	0.00	1,817.60	2.76%	1,867.77		
	Cerca de Parque y/o Área Verde	Baja	2,164	2,237	263.97	590,500.89	38,407.64	552,093.26	2.76%	567,331.03		
		Media	14	17	285.08	4,846.36	0.00	4,846.36	2.76%	4,980.12		
A		Alta	22	28	472.12	13,219.36	0.00	13,219.36	2.76%	13,584.21		
		Muy alta	4	3	1,191.62	3,574.86	0.00	3,574.86	2.76%	3,673.53		
	Frente a avenida con bermas arboleda	Baja	1,018	1,120	152.35	170,632.00	8,683.95	161,948.05	2.76%	166,417.82		
		Media	19	24	164.41	3,945.84	0.00	3,945.84	2.76%	4,054.75		
		Alta	27	35	235.31	8,235.85	0.00	8,235.85	2.76%	8,463.16		
		Muy alta	7	8	764.75	6,118.00	0.00	6,118.00	2.76%	6,286.86		
	Ubicado en otras zonas	Baja	1,690	1,737	95.03	165,067.11	12,591.48	152,475.64	2.76%	156,683.96		
		Media	7	9	102.57	923.13	0.00	923.13	2.76%	948.61		
		Alta	13	16	211.17	3,378.72	0.00	3,378.72	2.76%	3,471.97		
		Muy alta	6	7	577.71	4,043.97	0.00	4,043.97	2.76%	4,155.58		
	Frente a Parque y/o Área Verde	Baja	706	740	438.94	324,815.60	17,996.54	306,819.06	2.76%	315,287.27		
		Media	2	2	473.63	947.26	0.00	947.26	2.76%	973.40		
		Alta	6	8	630.50	5,044.00	0.00	5,044.00	2.76%	5,183.21		
		Muy alta	1	1	1,591.34	1,591.34	0.00	1,591.34	2.76%	1,635.26		
	Cerca de Parque y/o Área Verde	Baja	882	852	230.78	196,624.56	12,346.73	184,277.83	2.76%	189,363.90		
		Media	12	15	248.88	3,733.20	0.00	3,733.20	2.76%	3,836.24		
		Alta	10	14	413.30	5,786.20	0.00	5,786.20	2.76%	5,945.90		
B		Muy alta	5	4	1,043.80	4,175.20	0.00	4,175.20	2.76%	4,290.44		
	Frente a avenida con bermas arboleda	Baja	171	189	132.74	25,087.86	730.07	24,357.79	2.76%	25,030.07		
		Media	1	1	0.00	0.00	0.00	0.00	2.76%	0.00		
		Alta	9	12	205.14	2,461.68	0.00	2,461.68	2.76%	2,529.62		
		Muy alta	2	1	671.23	671.23	0.00	671.23	2.76%	689.76		
	Ubicado en otras zonas	Baja	645	625	82.96	51,850.00	3,940.60	47,909.40	2.76%	49,231.70		
		Media	5	5	90.50	452.50	0.00	452.50	2.76%	464.99	8,909,643.74	96.13%
		Alta	5	5	184.02	920.10	0.00	920.10	2.76%	945.49		
		Muy alta	1	1	506.82	506.82	0.00	506.82	2.76%	520.81		
	Frente a Parque y/o Área Verde	Baja	3,099	3,514	374.08	1,314,517.12	29,739.36	1,284,777.76	2.76%	1,320,237.63		

		Media	13	16	404.25	6,468.00	0.00	6,468.00	2.76%	6,646.52
		Alta	52	66	538.49	35,540.34	0.00	35,540.34	2.76%	36,521.25
		Muy alta	10	11	1,363.58	14,999.38	0.00	14,999.38	2.76%	15,413.36
	Cerca de Parque y/o Área Verde	Baja	4,552	4,983	197.60	984,640.80	28,454.40	956,186.40	2.76%	982,577.14
		Media	42	51	212.68	10,846.68	0.00	10,846.68	2.76%	11,146.05
		Alta	70	89	354.47	31,547.83	0.00	31,547.83	2.76%	32,418.55
		Muy alta	14	17	892.96	15,180.32	0.00	15,180.32	2.76%	15,599.30
C	Frente a avenida con bermas arboleda	Baja	1,324	1,292	114.64	148,114.88	3,381.88	144,733.00	2.76%	148,727.63
		Media	14	17	123.69	2,102.73	0.00	2,102.73	2.76%	2,160.77
		Alta	39	49	176.48	8,647.52	0.00	8,647.52	2.76%	8,886.19
		Muy alta	15	19	573.19	10,890.61	0.00	10,890.61	2.76%	11,191.19
	Ubicado en otras zonas	Baja	12,815	13,969	70.89	990,262.41	36,295.68	953,966.73	2.76%	980,296.21
		Media	129	162	75.42	12,218.04	0.00	12,218.04	2.76%	12,555.26
		Alta	200	250	158.38	39,595.00	0.00	39,595.00	2.76%	40,687.82
		Muy alta	47	58	432.91	25,108.78	0.00	25,108.78	2.76%	25,801.78
	Frente a Parque y/o Área Verde	Baja	2,588	2,733	312.24	853,351.92	24,666.96	828,684.96	2.76%	851,556.66
		Media	18	24	337.88	8,109.12	0.00	8,109.12	2.76%	8,332.93
		Alta	54	69	449.50	31,015.50	0.00	31,015.50	2.76%	31,871.53
		Muy alta	13	15	1,137.32	17,059.80	0.00	17,059.80	2.76%	17,530.65
	Cerca de Parque y/o Área Verde	Baja	3,642	3,748	164.41	616,208.68	32,059.95	584,148.73	2.76%	600,271.23
		Media	45	56	177.99	9,967.44	0.00	9,967.44	2.76%	10,242.54
		Alta	100	123	295.64	36,363.72	0.00	36,363.72	2.76%	37,367.36
		Muy alta	12	14	746.65	10,453.10	0.00	10,453.10	2.76%	10,741.61
	Frente a avenida con bermas arboleda	Baja	2,017	2,282	95.03	216,858.46	5,274.17	211,584.30	2.76%	217,424.02
D		Media	34	41	102.57	4,205.37	0.00	4,205.37	2.76%	4,321.44
		Alta	63	79	147.82	11,677.78	0.00	11,677.78	2.76%	12,000.09
		Muy alta	14	18	479.67	8,634.06	0.00	8,634.06	2.76%	8,872.36
	Ubicado en otras zonas	Baja	11,107	11,754	58.83	691,487.82	36,680.51	654,807.32	2.76%	672,880.00
		Media	188	236	63.35	14,950.60	0.00	14,950.60	2.76%	15,363.24
		Alta	238	293	131.23	38,450.39	0.00	38,450.39	2.76%	39,511.62
		Muy alta	26	25	360.50	9,012.50	0.00	9,012.50	2.76%	9,261.25
TOTAL						8,670,198.27	335,318.54	8,334,880		8,564,922.41

Los ingresos proyectados del servicio de Parques y Jardines para el 2014 alcanzan un 96.13% del costo total del servicio, lo que significa una reducción de S/.344,721.33 nuevos soles principalmente por el gasto tributario generado por los exonerados pensionistas.



7.4. SERENAZGO

CUADRO N° 25

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

N°	Descripción de obra	Número de Contribuyentes	PRECIOS				TASA ANUAL 2013				INGRESOS TOTALES				MONTOS EXONERADOS				INGRESOS REALES 2014				P/C Aprobado 2013	INGRESOS ESTIMADOS 2014	COSTO DEL SERVICIO 2014	COBERTURA 2014
			Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3				
1	Terreros sin construir	172	21	38	108	36	832.71	710.78	872.04	731.03	17,488.91	27,000.64	95,032.36	26,317.08					17,488.91	27,000.64	95,032.36	26,317.08	2.76%	170,443.89		
2	Casa habitación y predios en construcción	387.45	6,092	9,553	16,499	9,185	125.77	174.27	221.60	131.14	841,652.94	1,957,687.21	3,664,178.49	1,204,520.99	42,132.95	108,844.40	155,230.80	82,421.49	799,519.99	1,598,822.82	3,500,947.60	1,122,099.41	2.76%	7,174,076.07		
3	Stand en Galerías, Servicios y Centros	7,122	665	2,261	3,939	701	367.63	328.89	327.05	537.94	244,473.95	743,803.29	1,271,438.45	377,095.64					244,473.95	743,803.29	1,271,438.45	377,095.64	2.76%	2,716,582.78		
4	Oficinas de servicios Profesionales y Oficinas	2,759	259	948	1,829	417	383.04	342.26	340.09	591.35	99,207.36	324,462.48	623,122.01	234,082.95					99,207.36	324,462.48	623,122.01	234,082.95	2.76%	1,316,226.94		
5	Centros de belleza, Spa, Baños turcos y Saunas	254	35	80	188	53	350.80	352.77	343.51	571.69	13,678.00	28,221.60	64,578.88	30,298.04					13,678.00	28,221.60	64,578.88	30,298.04	2.76%	140,553.61		
6	Locales de venta de Menú y Culooras	121	17	29	78	27	387.20	359.22	355.16	595.54	6,752.40	10,388.38	27,702.48	15,755.58					6,752.40	10,388.38	27,702.48	15,755.58	2.76%	62,271.37		
7	Pagaje de recreamiento, Taller mecánico, venta, Alquiler de vehículos por horas	214	98	68	72	30	385.14	336.09	343.87	571.36	37,743.72	22,854.12	24,758.64	17,140.80					37,743.72	22,854.12	24,758.64	17,140.80	2.76%	105,326.20		
8	Guarderías y Enseñanza pre-escolar	14	2	3	5	8	432.85	403.99	346.28	627.63	865.70	1,211.97	1,731.40	5,021.04					865.70	1,211.97	1,731.40	5,021.04	2.76%	9,073.82		
9	Centros de enseñanza de Artes, Gimnasia y entretenimiento	47	5	13	31	10	484.79	426.19	374.20	709.87	2,423.95	5,540.47	11,600.20	7,098.70					2,423.95	5,540.47	11,600.20	7,098.70	2.76%	27,396.23		
10	Centros de Salud, Servicios médicos ambulatorios y Laboratorios	46	5	33	10	9	403.16	377.76	330.90	634.84	2,250.90	12,468.08	3,806.00	5,713.56					2,250.90	12,468.08	3,806.00	5,713.56	2.76%	24,909.45		
11	Distribución, Disposición, comedores e Industrias	77	21	30	34	8	445.21	398.22	397.20	646.27	9,349.41	11,946.00	13,504.80	5,194.16					9,349.41	11,946.00	13,504.80	5,194.16	2.76%	41,089.83	165,944.87	97.56%
12	Hoteles hasta 3 estrellas, Hoteles, Hospedajes y Casas de Huéspedes	149	11	58	93	24	1,941.56	1,644.81	1,634.57	2,702.28	20,257.16	95,398.98	152,015.01	64,926.72					20,257.16	95,398.98	152,015.01	64,926.72	2.76%	341,777.57		



N°	Descripción de usos	Número de Contadores yuntas	PRECIOS					TASA ANUAL 2013					INGRESOS TOTALES					MONTOS EXONERADOS					INGRESOS REALES 2014					PC Aprobado 2013	INGRESOS ESTIMADOS 2014	COSTO DEL SERVICIO 2014	COBERTURA 2014
			Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	Área 0	Área 1	Área 2	Área 3	TOTAL				
13	Restaurantes, comida rápida, tipo Buffet, Grill, cafeterías y chifas	447	61	137	313	48	1,175.07	1,047.88	1,038.38	1,724.17	716.79	27	143,532.16	325,325.94	82,760.16								716.79	27	143,532.16	325,325.94	82,760.16	623,297.53	2.76%	640,500.54	
14	Grúas y Estaciones de servicios	23	6	8	3	12	5164.1	476.13	577.13	776.12	3,116.46		3,809.04	1,731.39	9,349.44								3,116.46		3,809.04	1,731.39	9,349.44	18,000.33	2.76%	18,500.30	
15	Organizaciones Públicas, Extranjera, Sin Costo de Uso, Colegios, Escuelas, Religiosas y Colegios Profesionales	87	13	46	50	21	3,982.18	2,043.03	3,088.78	3,991.70	51,768.34		91,893.35	154,439.00	74,786.70								51,768.34		91,893.35	154,439.00	74,786.70	372,999.39	2.76%	383,232.52	
16	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	169	29	80	75	27	2,316.47	2,012.73	2,013.02	1,814.74	67,177.63		161,016.40	150,976.50	48,997.96								67,177.63		161,016.40	150,976.50	48,997.96	428,170.51	2.76%	439,386.02	
17	Bares, Pubs y Kermeses	22	2	1	23	1	1,211.97	1,038.83	1,034.00	1,731.38	2,423.94		1,038.83	24,932.00	1,731.38								2,423.94		1,038.83	24,932.00	1,731.38	30,126.15	2.76%	30,867.63	
18	Hoteles de 4 y 5 estrellas	18	0	4	18	1	0.00	8,873.35	4,751.66	15,626.71	0.00		35,463.32	85,530.24	15,926.71								0.00		35,463.32	85,530.24	15,926.71	136,952.27	2.76%	140,732.15	
19	Colegios, Académicos, Institutos y Universidades	138	17	55	50	36	6,059.83	1,473.25	3,482.76	3,900.42	103,017.11		81,028.75	173,138.00	140,415.12								103,017.11		81,028.75	173,138.00	140,415.12	467,598.98	2.76%	511,332.71	
20	Clubes Sociales, Locales de Baile, Recepción, Convenciones y/o Espectáculos en vivo	32	6	9	22	3	4,617.02	1,162.73	2,620.86	2,567.07	27,702.12		10,734.57	57,654.96	7,791.21								27,702.12		10,734.57	57,654.96	7,791.21	103,862.86	2.76%	106,750.03	
21	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	13	0	9	3	4	3,000	2,569.80	5,944.41	6,362.83	0.00		23,027.40	17,833.23	25,451.32								0.00		23,027.40	17,833.23	25,451.32	66,311.95	2.76%	68,142.16	
22	Discotecas, Juegos de azar, Cines	34	1	7	32	2	10,389.29	10,833.50	4,936.85	17,227.24	10,388.29		75,834.50	158,075.20	34,454.48								10,388.29		75,834.50	158,075.20	34,454.48	278,752.47	2.76%	286,446.04	
23	Entidades Bancarias, Entidades de Seguros y Afp	85	3	21	64	19	4,733.44	3,644.14	3,088.43	3,043.56	14,197.32		76,526.94	197,733.52	57,938.21								14,197.32		76,526.94	197,733.52	57,938.21	346,275.99	2.76%	355,833.21	
24	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	11	0	4	7	3	58,083.36	58,743.36	59,213.23		0.00		296,333.52	411,202.96	177,636.66								0.00		296,333.52	411,202.96	177,636.66	825,178.17	2.76%	847,961.03	
Total													3,381,101.60	7,711,056.67	2,673,306.97								1,606,479.73		3,782,357.21	7,665,824.77	2,587,268.38	15,531,460.09		15,866,115.11	

Los ingresos proyectados del Servicio de Serenazgo para el 2014 alcanzan un 97.56% del costo total del servicio, lo que significa una reducción de S/. 399,323.76 nuevos soles principalmente por el gasto tributario generado por los exonerados pensionistas.

1029940-1